



ORDEN DE PAGO N° 0000000 -2017

Nombre o Razón Social:

Documento de Identidad: DNI: / **RUC :** / **CE :** / **CI :**

Docimilio Fiscal: AA.HH. SAN SEBASTIAN - - Dir.Refer.:PARQUE

Se le requiere la cancelación de la deuda contenida en el presente documento, en el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento de Ejecución Coactiva.

La presente se emite conforme al inc 1 Art. 78 del TUO del Código Tributario, cuyo monto se ha actualizado al 28/02/2017 luego de esta fecha se actualizará con una tasa diaria de 0.03 %, conforme a la Tasa de Interés Moratorio fijada.

Motivo Determinante: Se ha verificado la existencia de una deuda tributaria no cancelada dentro de los plazos establecidos.

Declaración Jurada: Actualización 2016 de DJ Nro.0000008979 de fecha 02/03/2016

TRIBUTO	AÑO	BASE IMPONIBLE	TRAMO DE AUTOVALUO	ALI-CUOTA	INSO LUTO	IMP. ANUAL	TRIM. ACOT.	INSO LUTO	REA JUSTE (1)	INTERES (2)	GAST.	TOTAL
Impuesto Predial	2016	712689.577	Hasta 15 UIT	0.2%	118.500	5941.896	002, 003, 004	4456.430	13.250	269.360	12.000	4751.040
			Más 15 a 60 UIT	0.6%	1066.500							
			Más de 60 UIT	1.0%	4756.900							
TOTAL DEUDA S/.								4456.43	13.25	269.36	12.000	4751.04

UIT: 2016=S/.3950.00

1) Factores de Reajuste: Cuota 2016-002=0.000, 2016-003=0.000, 2016-004=0.010

2) TIM aplicada: 1.00000000 % mensual.

Base Legal :

-Artículos 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14° Y 15° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por D.S. 156-2004-EF.

-Artículos 33°, 77°, 78° inc. 1 y 3, 104° del TUO del Código Tributario, aprobado por D.S. 133-2013-EF, Numeral 25.2 del art. 25° del TUO de la Ley 26979, Ley de Procedimiento de Ejecutoria Coactiva aprobado por D.S. 018-2008-JUS

O.M 03-02-2011-MPT, Aprueba TIM aplicable a deudas tributarias administradas y recaudadas por la Municipalidad Provincial de Talara.

-Los gastos por emisión y notificación del presente valor, para el año 2012, se liquidarán de acuerdo a la O.M. N° 21-12-2011-MPT; para el año 2013 de acuerdo a la O.M. N° 03-2-2013-MPT; para el año 2014 según O.M. N° 11-03-2014-MPT, para el año 2015 según O.M. N° 02-2-2015-MPT.

Avisos :

Cualquier consulta adicional, lo esperamos a Ud. en Av. B - 82 - Talara ó al teléfono 073-383667, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

En caso de no conformidad, podrá efectuar reclamo en el plazo de 20 días hábiles de notificada la presente, debidamente sustentado, suscrito (nombre, firma y número de registro) por letrado hábil y acreditando la cancelación de la totalidad del valor - salvo sea evidente la improcedencia -, conforme a los dispositivos legales vigentes.